

Al Ministerio de Educación no le interesa la Geología

Por Amelia Calonge.
Presidenta de la AEPECT

El Consejo de Ministros del 21 de septiembre aprobó el "Anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa" (LOMCE)

<http://www.educacion.gob.es/horizontales/ministerio/campanas/lomce.html>

Con unas modificaciones que resultan muy perjudiciales para la enseñanza futura de la Geología y, por ende, para la profesión de geólogo.

En relación a la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) las modificaciones son menores (ver pág. 10-12):

- En 1º de ESO las Ciencias de la naturaleza se limitan a Biología y Geología (antes tenían también Física y Química).
- En 2º de ESO se invierte la situación: hay Física y Química pero no Biología y Geología.
- En 3º y 4º (a la espera de que determinen las horas) la situación es similar a la actual.

Lo peor está en el bachillerato (ver pág. 18-20). Entre todas las asignaturas comunes de los bachilleratos (8, que se convierten en 10 en las CC.AA. con lengua oficial diferente al castellano) ¡¡¡NO HAY NI UNA SOLA DE CONTENIDO CIENTÍFICO!!! Hasta ahora se tenía tan solo una materia (Ciencias para el Mundo Contemporáneo) de 2-3 horas semanales, pero incluso esta materia desaparece en la nueva Ley. En este sentido, se retrocede considerablemente en el pequeño avance que supuso aceptar la cultura científica básica como base formativa común para todos los bachilleres de nuestro país (Art. 34.3 y 34.4 del anteproyecto).

En el bachillerato de ciencias, como ahora, se establecen solo dos vías: Ciencias e ingeniería, y Ciencias de la salud (Art. 34.1b). Esta estructura resulta muy inadecuada, y de ella se derivan consecuencias y problemas importantes, porque se supone que una vía tan específica y concreta como "ciencias de la salud" llevaría a todos los alumnos interesados por otros aspectos científicos (ciencias de la Tierra, geología, ciencias ambientales, incluso biología en aspectos no de salud, además de física o química, entre otras) a la otra vía (Ciencias e Ingeniería); sin embargo, esta vía presenta un diseño de materias destinado solo hacia ingenierías y ni siquiera a todas las ingenierías. Así, las materias específicas de la vía de Ciencias e ingeniería son, para 1º: Matemáticas I, Física y Química, y Dibujo técnico I; para 2º: Matemáticas II, Física, y Dibujo técnico II. Mientras que las de la vía de Ciencias de la salud son, para 1º: Matemáticas I, Física y química, y Biología y geología; para 2º: Matemáticas II, Química, y Biología (Art 34.6). No aparece en ningún caso la materia "Geología" o "Ciencias de la Tierra". Una distribución de materias de este tipo tiene tres graves consecuencias y no pocas disfunciones:

- 1ª consecuencia: UN ESTUDIANTE PUEDE FINALIZAR EL BACHILLERATO DE CIENCIAS SIN HABER CURSADO NI UNA SOLA VEZ LA ASIGNATURA DE BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA.
- 2ª consecuencia: NINGÚN ESTUDIANTE DEL BACHILLERATO PODRÁ CURSAR UNA ASIGNATURA ESPECÍFICA DE GEOLOGÍA, sencillamente porque no existe, lo que hace que sea la única de las disciplinas científicas clásicas que carece de asignatura específica. Es verdad que esta situación también se da en la normativa actual, pero es que la nueva normativa repite todos los errores de la anterior, los amplifica y añade otros nuevos.

- 3ª consecuencia: Un estudiante que quiera hacer Ingeniería geológica, Ingeniería de minas, Caminos... accederá a sus estudios universitarios con las nociones de Geología que pudieran quedarle de lo que vio en la Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Y algunas disfunciones MÁS, entre otras que alguien que desee hacer Geológicas o Ciencias Ambientales deba elegir la vía de Ciencias de la salud. ¿Por qué en vez de crear una vía tan específica como la de Ciencias de la salud no se crea en su lugar una más general llamada, por ejemplo, Ciencias de la Vida y de la Tierra?

Es importante destacar que LAS MATERIAS OPTATIVAS NO CORRIGEN NINGUNO DE ESTOS ERRORES. Sólo hay una materia optativa por curso que, en todas las modalidades, deberá ser: Segunda lengua extranjera, y Tecnologías de la Información y comunicación para el primer curso y, para 2º, Segunda lengua extranjera (Art 34.8). Es verdad que se señala que "Además, los centros podrán ofrecer otras materias optativas" y entre ellas, para el Bachillerato de Ciencias, figura Ciencias de la Tierra y del medio ambiente (que se ofrece en 1º, por cierto con Economía: ni siquiera aquí figura expresamente la Geología).

En conclusión, la propuesta de organización de materias, vías y tipos de bachillerato reproduce disfunciones actuales de la ley y agrava considerablemente la situación en los cambios introducidos, alejando considerablemente el bachillerato de la concepción moderna de la ciencia como elemento esencial en la cultura contemporánea e ignorando expresamente los contenidos y materias científicas relacionados con la geología y las ciencias de la Tierra. En una sociedad del conocimiento como la que tenemos, estas materias son esenciales para la comprensión del funcionamiento de nuestro planeta y para la correcta interpretación y comportamiento ante situaciones frecuentes en nuestra existencia como ciudadanos: explotación de recursos naturales, problemas ambientales, actuación ante riesgos geoclimáticos, etc., etc.

Desde distintas instituciones, como el ICOG o la AEPECT y otras asociaciones e instituciones vinculadas con la Geología, se están concretando las alegaciones y otra serie de actuaciones. Tres son nuestras reivindicaciones principales:

1º En el bachillerato de ciencias debe haber una asignatura específica de Geología.

2º Todos los estudiantes de bachillerato de ciencias deberían cursar la asignatura de Biología y geología en 1º, con independencia de la vía que elijan.

3º Entre las asignaturas comunes a todos los bachilleratos debe haber al menos una de contenido científico.

Es importante que se escriba sobre este tema. Podéis enviar vuestras propuestas a la página que el ministerio ha abierto para este tema: calidadeducacion@mecd.es

Para todos aquellos que quieran más información la pueden obtener en: <http://www.aepect.org>

El tema, por la importancia que tiene, merece la cooperación de todos. Si la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) se aprueba en los términos en que está ahora, los estudios universitarios de Geología se encontrarán en vías de extinción, y la profesión también. Hasta ahora, el problema ha sido fundamentalmente para el profesorado de secundaria, a partir de aquí donde va a sufrirse el problema es en la universidad, primero el profesorado y después sus estudiantes que van a ver muy reducidas sus posibilidades futuras.

